UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 999 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 26 SET. 2019

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola en las asignaturas de Diseño de Presas y Embalses (RH-542), Proyectos de Irrigación (RH-546), Gestión de Recursos Hídricos, (RH-550), Control Erosión y Defensas Ribereñas, (RH-552), y Estructuras Hidráulicas II, (RH-554); el mismo que fue aprobado en Sesión Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de fecha 12 de setiembre de 2019, siendo el itinerario Ayacucho - Piura - Tumbes – Cajamarca – Chiclayo – Trujillo – Lima - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 01 al 10 de octubre de 2019;

Que, el viaje programado tiene como objetivos contribuir a la mejor formación académica y profesional a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Agrícola. Complementar las enseñanzas teórico – prácticas impartidas durante el desarrollo de las asignaturas, reforzado la formación profesional del estudiante, dándole una visión amplia sobre la Ingeniería Agrícola en nuestro país;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Agrarias a través de la Resolución del Consejo de Facultad N° 251-2019-FCA-CF, de fecha 19 de setiembre de 2019, y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 463-2019-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 23 de setiembre de 2019; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1376-2019-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 24 de setiembre de 2019, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta y siete (47) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, matriculados en las asignaturas de Diseño de Presas y Embalses (RH-542), Proyectos de Irrigación (RH-546), Gestión de Recursos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 999 -2019-UNSCH-R

Hídricos, (RH-550), Control Erosión y Defensas Ribereñas, (RH-552), y Estructuras Hidráulicas II, (RH-554), con el itinerario de Ayacucho - Piura - Tumbes – Cajamarca – Chiclayo – Trujillo – Lima - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 01 al 10 de octubre de 2019, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-342, con la conducción de los servidores Cayo Franco Cárdenas Bonilla y Luis Caro Molina, bajo la responsabilidad de los docentes Ing. Efrain Chuchon Prado e Ing. Federico Quicaño Suarez, de acuerdo a la siguiente relación:

Nro.	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
001	21150215	ALTAMIRANO PARIONA CESAR
002	21149786	ALVAREZ CCECCAÑO GRIMALDO
003	21150010	AÑANCA HUAMAN LYSS KELLY
004	21140627	AYALA PRADO YONATAN
005	21130790	CARDENAS JANAMPA VICENTE
006	21146620	CESPEDES CASTRO FIORELA KELIN
007	21150003	COLLAHUACHO AGUADO CRISTHOFER
008	21149670	CONDE PACOTAYPE WILMER
009	21150413	CORAS HUMAREDA JOSE LUIS
010	21125055	FERNANDEZ GARAMENDI ELIZABETH
011	21150493	GIL SOSA VIKTOR GALILEO
012	21131789	GUTIERREZ GARCIA POPI
013	21062035	HUAMANI VILLANUEVA MOISES
014	21120024	HUARANCCA LOAYSA ALEX MARCIAL
015	21147171	JANAMPA CHIPANA GERSON
016	21140706	JAYO ANCCO ABEL FLUMENCIO
017	21150020	JIMENEZ CAHUANA OCIEL
018	21075936	LAHUANA BERROCAL MARCO ZANDRO
019	21110052	LOAYZA LIMAYLLA CELSO LUIS
020	21140783	LUJAN GUTIERREZ RUTH
021	21150097	NOLASCO BERROCAL MITSUE HIROSCHI
022	21140932	PALOMINO QUISPE BENWIS
023	21130110	PARIONA LUJAN JHONY
024	21150083	PASTOR ESPINOZA JUNIOR
025	21125671	QUICAÑO MENDEZ DIANA
026	21150105	QUISPE PRADO YURI RUMMEL
027	21140510	QUISPE QUICAÑO MILTON JAMES
028	21130040	SALVATIERRA TENORIO DIOMEDES
029	21149887	VARGAS PALOMINO JUAN CARLOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 999 -2019-UNSCH-R

030	21144444	ZAMORA GUILLEN LUIS JHONATAN
031	21144150	ARAUJO ROJAS ANDY
032	21149286	BARRIENTOS TAQUIRI ESTHEFANY
033	21141103	CASTRO HINOSTROZA QUEDIN ELVIO
034	21144796	CHICNES QUISPE NERIO
035	21138673	CASTRO CCOTA AIDA YAMILE
036	21125222	ASTO GUTIERREZ HARLYNI
037	21105176	CARDENAS QUISPE RUBEN
038	21115040	CORDERO QUISPE JOHN HENRY
039	21115014	GALINDO TENORIO ELVIS
040	21142477	HUAMANI PALOMINO ALMEIDA GRACELY
041	21130028	SALVATIERRA CONTRERAS AIDE
042	21126212	ESPINOZA LLACTAHUAMAN LORENA
043	21115341	REDOLFO JAYO VICTOR HAROLD
044	21125085	RIMACHI HERRERA ABEL
045	21145755	SANCA ROJAS ANTONY ANDERSON ALBERTO
046	21126236	TREJO COLLAHUACHO WILLY ROY
047	21105851	BELLIDO SUAREZ VLADIMIR

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, conforme se indica a continuación:

VIATICOS DE DOCENTES, CONDUCTORES, COMBUSTIBLES Y OTROS:

Ing. Efrain Chuchon Prado	S/ 1,500.00
Ing. Federico Quicaño Suarez	S/ 1,500.00
Conductor I	S/ 1,500.00
Conductor II	S/ 1,500.00
TOTAL	**S/ 6,000.00**

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
0010 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO:
3000784 Docentes con adecuadas competencias

ACTIVIDAD:
5005857 Ejercicio de la docencia universitaria

META:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 999 -2019-UNSCH-R

-04-

00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTOS PRESUPUESTARIO:
1.00 2.3.1.3.1.1 S/. 4,238.00 Combustible y Carburantes

1.00 2.3.2.1.2.2 S/. 6,000.00 Viáticos y Asignación por comisión de servicios
1.00 2.3.2.7.1.1.99 S/. 500.00 Servicios Diversos

SUBVENCIONES FINANCIERAS A ESTUDIANTES:

Para 47 estudiantes a S/ 7.00 soles por día por alumno por 10 días s/ 3,290.00

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000786 5.0055964 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO:
3.000786 Servicios adecuados de apoyo al estudiante

ACTIVIDAD:
5.005964 Servicios educacionales complementarios

META:
00001 0188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTOS PRESUPUESTARIOS:
2.09 2.5. 3 1. 1 1 S/ 3,290.00 a estudiantes

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. NIVARDO HUGO GUTIERREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. CARMEN A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Facultad de Ciencias Agrarias/Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola/ Órgano de Control Institucional /Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)/Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales/Oficina General de Planificación y Presupuesto/Oficina General de Gestión Académica/Oficina General de Administración/Oficina de Administración de Personal/Oficina de Tesorería/ Oficina de Presupuesto /Oficina de Contabilidad/Archivo CAZP/fph